



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Miércoles 8 de enero	Número 4

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, que por providencia de fecha 10 de diciembre, dictada en los autos de juicio universal de quiebra, de Señalizaciones y Balizamientos Castilla, Sociedad Limitada, se acordó la celebración de la junta para graduación de créditos, el próximo día 20 de enero de 1997, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Burgos, 10 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
9726. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en ejecución de juicio de faltas número 143/94, en que figura como perjudicado Francisco Ortiz de Pablos y como condenado Mario Raúl de la Varga Iñiguez, sobre lesiones, por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del condenado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de febrero, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de marzo, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1082.0000.76.0143/94), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el perjudicado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el perjudicado, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del perjudicado, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que están de manifiesto los autos en este Juzgado, y que las cargas, gravámenes anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Vehículo Seat 124, matrícula BU-1238-D, tasado a efectos de subasta en tres mil pesetas (3.000).

2. Vehículo Volkswagen Golf Diesel, matrícula BU-1186-R, tasado a efectos de subasta entre un millón ciento diez mil

(1.110.000) pesetas y un millón trescientas noventa mil pesetas (1.390.000). Propiedad de Mario Raúl de la Varga Iñiguez.

Dado en Burgos, a 17 de diciembre de 1996. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

9727. — 10.070

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña M.^a Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio de testamentaría número 353/96-E, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de don Cristino Arroyo Aparicio y otros, contra don Alvaro Aparicio Arroyo y otros, por el presente se acuerda citar a los herederos desconocidos e inciertos de don Alvaro Aparicio Arroyo, para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1997, a las 12,00 horas, a fin de proceder a la diligencia de formación de inventario, personándose por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Alvaro Aparicio Alvarez, extiendo el presente en Burgos, a 27 de noviembre de 1996. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

9512. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a don Ignacio Gómez Pereda, con D.N.I. número 14.859.232, nacido el 7-12-1934, en Anzo, Valle de Mena, hijo de Gabriel y de Gregoria, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 385/96, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las 11,30 horas, en calidad de inculpado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 1996. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

9728. — 4.560

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Victoriano Martínez Rebolleda, Esperanza Rueda Villate, Domingo Reguera Ruiz e Inés Zorrilla

García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0119/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

—Pabellón industrial, sito en la calle San Juan de Ortega, sin número, de Medina de Pomar, formando una sola planta, cuya altura máxima es inferior a los cinco metros. Linda: Norte o frente, dicha calle; derecha, herederos de Marcelina Martínez Adúrez; izquierda, Javier Basurto; y fondo, casa construida por Javier Basurto. Mide unos 590 m.².

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.725, libro 75, folio 201, finca número 8.882, inscripción 10.^a.

Tipo de subasta: Nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pesetas).

Dado en Villarcayo, a 12 de diciembre de 1996. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario sustituto (ilegible).

9731. — 13.680

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gumersindo Bárcena Zúñiga y Pilar López Losúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/458/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

—Urbana. Almacén en la calle Fernando Alvarez, de Medina de Pomar, Burgos, con su terreno adherido a la izquierda entrando y fondo. Todo mide unos 350 m.². Linda: Oeste o frente, dicha calle; derecha entrando, en línea recta, hermanos Vigalondo Cámara; izquierda, Gumersindo Bárcena; y fondo, calle Tras las Cercas. Inscripción: Al tomo 1.972, libro 102, folio 196, finca 14.973, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de subasta: 13.900.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 10 de diciembre de 1996. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario sustituto (ilegible). 9730. — 13.300

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra Promotora Santuchu, Sociedad Limitada, José Luis Acebes Martín, María Rosario Alonso Mazón y Sara López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/358/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

—Finca número 9. Vivienda letra E izquierda de la planta alta tercera del portal número 2 de la casa en Medina de Pomar, calle Angeles López Fernández. Mide unos 73 m.² útiles y 101,10 metros cuadrados construidos y linda entrando: frente, caja de las escaleras,rellano de las mismas y vivienda letra D; derecha, avenida Amadeo Rilova; izquierda, caja de las escaleras; y fondo, Constructora Regional Burgalesa, S.A.

Le corresponde una cuota de comunidad del 6%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.961, libro 99, folio 159, finca 14.265.

Tasada en 8.641.270 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 9 de diciembre de 1996. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario sustituto (ilegible).
9729. — 13.300

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.722/1996, a instancia de don Fernando Sáez Chacón, contra desest. presunta Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos, recurso contra resol. 30-1-96, Colegio Burgos, denegando apertura farmacia Medina de Pomar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9641. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1702/1996, a instancia de Adia Intergrupp Ett., S.A., contra resol. 1-9-96, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso contra resol. 11-5-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 145/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9642. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1703/1996, a instancia de Snack Ventures Europe, S.C.A., contra resol. 1-9-96, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso contra resol. 15-5-96, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 144-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9643. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1705/1996, a instancia de don Roberto Pesquera Barón, contra acuerdo Sub. Gral. Personal Insalud, 28-10-96, desestimando petición recurrente reconocimiento grado de personal 25.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9644. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1738/1996, a instancia de doña Begoña García Ruiz, contra resol. 3-10-96, Secretario Estado Universidades, desestimando recurso contra otra Com. Nacional Evaluadora Actividad Investigadora, 25-10-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9645. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1737/1996, a instancia de don Ignacio Hontoria Andrés y don Julio Lacalle Lacalle, contra resolución 28-9-96, Ayto. Cabezón de la Sierra, desest. recurso contra anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, s./ condiciones y subasta arrendamiento pastos 380 Has.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9697. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1779/1996, a instancia de don Alejandro Martínez Elipe, contra resolución 24-9-96, Trib. Econ. Admto. Regional Castilla-León, inadmitiendo por extemporánea, reclamación 9/1169/1993, Impuesto Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9698. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1712/1996, a instancia de don José Luis Marcos Páramo, contra resolución 1-8-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra de la Jefatura de Tráfico de Burgos, expte. 9/040101700/4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9734. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1787/1996, a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra resol. 7-10-96, Tesorería General Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso contra documento 9/96/010062067, sobre recargo de mora omitido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9735. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1788/1996, a instancia de Ayto. de Miranda de Ebro, c./ resol. 7-10-96, Tesor. G. Scad. Social, Burgos, desestimando rec. c./ docto. 9/96/010062168, sobre recargo de mora omitido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9736. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1796/1996, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S.A., contra resol. 3-12-96, Dirección Gral. Industria Junta, desestimando recurso c./ otra 30-4-96, Delegación Territorial Burgos, autorizando Enagas instalaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9737. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1801/1996, a instancia de doña Concepción García Alonso, contra Decreto Diputación Provincial Burgos 11-10-96, desestimando cantidad reclamada recurrente y que asciende a 847.383 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9738. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1803/1996, a instancia de doña M.ª Trinidad Moreno Sáez, contra resol. 14-10-96, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desest. recursos contra providencias apremio y descubiertos, exptes. 72 a 77/95 y 13 y 14/1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9739. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1807/1996, a instancia de don Manuel de Blas Izquierdo, contra resls. 16-10 y 19-11-96, Dirección Gral. Guardia Civil, Sec. Personal, desestimando percibo complemento disponibilidad art. 3, Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9740. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1809/1996, a instancia de don Moisés Alonso Serna, contra resls. 16-10 y 19-11-96, Dirección Gral. Guardia Civil, Sec. Personal, desestimando derecho percibo complemento disponibilidad, art. 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9741. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1795/1996, a instancia de don José Antonio Cuesta Ruiz, contra resls. Sr. Gral. Jefe Reg. Pirenaica Occidental, 28-11-96, desestimando petición exclusión turnos guardias seguridad y de orden y su suspensión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9788. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2844 de 1996, por el Procurador señor Costales, en nombre y representación de Generación de Energía Renovable, S.A. (Gersa), contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 13 de agosto de 1996, estimando parcialmente los recursos ordinarios interpuestos contra resolución de la Dirección Territorial de la Junta en Burgos de 11 de marzo de 1996, autorizando la instalación de un parque eólico.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9699. — 3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 50 kva., en Carretera Madrid-Irún, km. 235, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025437.

- a) Peticionario: Carmela Vicente Izquierdo.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a estación de servicio en Carretera Madrid, km. 235.
- d) Características principales: LAMT a 13,2 kv., de 195 m. y CT aéreo de 50 kva., en Estación de Servicio.

e) Presupuesto: 2.624.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de diciembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

9706. — 4.750

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

El Director de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16 de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Burgos, 2 de diciembre de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

N.I.A.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/70030312	Gregorio Sáiz Adrián	1/83-12/94	1.973.737
09/71697395	Jesús M.º Goicoechea Martín	1/86-10/93	1.774.731
09/71999715	Ka Fayme Rame	2/87- 7/93	250.228
09/72033360	Pedro Hombria Landáburu	1/92-12/93	436.371
09/72451874	Isaac J. Bendayan Alvarez	1/92- 2/94	274.735
09/72770459	Francisco Fernández Rico	3/91	22.966
09/73265260	Antonio Fernández Prieto	10-12/93	86.842
28/91235651	Antonio Fernández Prieto	1/88- 9/93	1.536.533
			9413. — 3.848

El Director de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16 de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Burgos, 2 de diciembre de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/004771843	Jesús M. ^º Goicoechea Martín	8/87- 3/90	1.275.036
09/004796394	Marcovi, S.A.	7/93- 1/95	939.374
09/005082344	Jesús M. ^º Sanz Mozo y Otro	7/91- 5/92	2.061.728
09/005170553	José Ignacio Sanz Mozo y Otro	9/90- 4/92	787.269
09/005672024	Milano Sport Fitness, S.L.	1- 9/94	372.124
09/100259003	Mármol 2001, S.L.	7-10/94	2.181.825
09/100325182	Mármol 2001, S.L.	7-10/94	10.934
09/100402883	Ebanistería Jesús Villarroel, S.L.	2/91- 3/94	5.077.793
09/100405412	Picore, S.L.	3/95-	84.001
09/028550842	Vicente Villamar Gutiérrez	4-5/91	5.616
			9413. — 4.133

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Junitosa, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para pensión, en un establecimiento sito en la calle Vitoria, número 196, 1.º, de esta ciudad. (Expediente 361-C-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9685. — 3.800

Por don José Antonio Fernández Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de centro de selección de patatas, en calle López Bravo, esquina calle Valle de Mena. (Expediente 380-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de diciembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9668. — 3.800

Por Chapa y Pintura Asenjo, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, en Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, Nave 240. (Exp. 348-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de diciembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9669. — 3.800

Por don Salvador Martínez Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de cafetería, en calle Pedro Alfaro, número 8. (Expediente 386-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de diciembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9750. — 3.800

Por don Gregorio García Mena, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar restaurante, en un establecimiento sito en la calle Emperador, número 58, de esta ciudad. (Expediente 375-C-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9801. — 3.800

Por Eurocampo Verde, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de productos fitosanitarios, en un establecimiento sito en la calle Padre Arregui, sin número, de esta ciudad. (Expediente 360-C-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9802. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NOTIFICACION PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 12 de diciembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
4.673/95	Ascensión Jiménez Martínez	094-1c	3.000
4.711/95	José Antonio López Potente	091-2l	3.000
4.785/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
4.803/95	Miguel Angel Menéndez Peña	057-1	5.000
4.892/95	Pablo Carcedo Buezo	094-1c	3.000
4.914/95	Jesús Angel Alonso Ausín	118-1	4.000
4.931/95	José Heriberto Mtnez. Hernando	094-1c	3.000
5.110/95	Marta Susana Martínez Martín	094-1c	3.000
5.126/95	M.ª Presentación Fdez. Sancho	094-1c	5.000
5.132/95	Yolanda Gallego Gómez	094-1c	3.000
5.164/95	Jesús Miguel Díez Blanco	094-2	3.000
5.197/95	Miguel Angel López Garachana	094-1c	3.000
5.231/95	Jesús Angel Alonso Ausín	118-1	8.000
5.233/95	Rodrigo Barriuso de Pedro	012-1	3.000
5.343/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
5.392/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
5.430/95	Luis Angel Martínez Casado	094-1c	5.000
5.497/95	Alfredo Hurtado Pascual	094-1c	3.000
5.549/95	M.ª Jesús Domínguez de la F.	094-1c	3.000
5.583/95	Fernando Maestro Carrión	094-1c	3.000
5.601/95	José Juan González Pérez	094-2	3.000
5.617/95	Daniel López Delgado	094-2	3.000
5.633/95	Andrés Epifanio Moro	094-1c	3.000
5.666/95	María Pilar Olarra Ugartemendía	132-1	4.000
5.667/95	Vidal López González	132-1	4.000
5.685/95	Ignacio Vicente Casado Pérez	094-1c	3.000
5.757/95	Francisco Ignacio Santos Gómez	094-1c	3.000
5.865/95	María Fe Juez García	132-1	4.000
5.914/95	M.ª Jesús Silvia Blanco de la Torre	094-1c	5.000
5.917/95	Benedicto Fernández Varona	132-1	5.000
5.921/95	Jesús Iñiguez Cardero	094-1c	3.000
5.943/95	Francisco Javier Pérez Ausín	094-1c	5.000
5.970/95	Elipse María Luisa Navarro S.A.	LSV-72	50.000
5.999/95	María Amable Ortega Rodríguez	094-1c	3.000
6.003/95	Miguel Angel Menéndez Peña	094-1c	3.000
6.020/95	María del Pilar López Cirilo	094-1c	5.000
6.031/95	Jesús Angel Alonso Ausín	118-1	15.000
6.066/95	Matías Casado Martín	094-1c	5.000
6.071/95	Ger Equipos S.A.	LSV-72	50.000
6.083/95	María Luisa Aguirre Sinova	094-2	4.000
6.091/95	Rafael Arsenio Esteban Ramos	094-1c	3.000
6.126/95	José Miguel Patino Pérez	094-1c	5.000
6.195/95	Francisco Javier Pérez Ausín	003-1	16.000
6.383/95	Fernando Maestro Carrión	094-1c	3.000
6.618/95	Francisco Javier Pérez Ausín	094-1c	3.000
6.644/95	Miguel Angel Vallejo López	094-2	5.000
6.678/95	Miguel Angel Bárcena López	118-1	3.000
6.731/95	María Fe Juez García	094-1c	3.000
6.749/95	María Concepción Medina María	094-1c	3.000
6.806/95	Francisco Javier Pérez Ausín	094-2	3.000
6.846/95	Yolanda Gallego Gómez	094-1c	5.000
6.887/95	Francisco Javier Pérez Ausín	110-1	4.000
6.891/95	Francisco Javier Pérez Ausín	003-1	25.000
6.987/95	María Concepción Medina María	094-1c	5.000
7.009/95	Francisco Javier Pérez Ausín	094-1c	3.000
7.022/95	Aurelio Maté Fernández	132-1	4.000
7.024/95	Francisco Javier Pérez Ausín	132-1	4.000
7.041/95	Jesús Méndez Sáez	094-1c	3.000
7.089/95	Emiliano Franco Miguel	132-1	3.000
7.092/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
7.150/95	José Eloy Díez Ruiz	094-1c	3.000
7.170/95	Pablo Carcedo Buezo	132-1	4.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
7.231/95	Román de las Nieves Márquez	094-1c	3.000	10.376/95	Carmen Matrés Casado	094-1d	3.000
7.263/95	José Juan González Pérez	094-2	5.000	10.409/95	Aurelio Maté Fernández	094-2	3.000
7.267/95	Primitivo Miguel Fernández	010-1	6.000	10.471/95	José Fernández Pérez	094-1c	3.000
7.340/95	Yolanda Gallego Gómez	094-1c	3.000	10.526/95	Albino Rogel González	094-2	3.000
7.347/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000	10.651/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
7.413/95	Embutidos de Cardaña S.L.	LSV-72	50.000	10.656/95	José Luis Serna Barriocanal	091-2l	3.000
7.627/95	Pedro Azofra Ortega	132-1	3.000	10.697/95	Rosa M. ^a Clara Galarreta Stría.	094-1c	3.000
7.800/95	Francisco Crespo Palomero	094-1c	3.000	10.816/95	Matías Casado Martín	094-1c	3.000
7.839/95	Yolanda Gallego Gómez	094-1c	3.000	10.843/95	Vicente Landa Ros	094-1b	3.000
7.842/95	Yolanda Gallego Gómez	094-1c	3.000	10.847/95	Demetrio Castroviejo Alvarez	094-1c	3.000
7.860/95	C.P.A.T. Asociados, S.L.	LSV-72	50.000	3/96	Leonor Lobo Puebla	094-2	3.000
7.873/95	María Fe Juez García	094-2	3.000	30/96	Javier Carmelo Gil García	094-1c	3.000
7.886/95	José Antonio Silio Villegas	132-1	4.000	277/96	Juan José Ortega Lázaro	094-1c	4.000
7.900/95	Yolanda Gallego Gómez	094-2	3.000	287/96	Raúl Acosta Jiménez	132-1	4.000
7.920/95	Oscar Ocaña Martínez	094-1c	3.000	294/96	Raúl Acosta Jiménez	094-2	3.000
7.930/95	José Manuel Marquina Salas	094-1c	4.000	300/96	Primitivo Miguel Fernández	094-1c	3.000
8.066/95	María del Carmen Velasco Bernal	094-1c	3.000	346/96	Esteban Ramos Mediavilla S.A.	LSV-72	50.000
8.091/95	C.P.A.T. Asociados, S.L.	LSV-72	50.000	402/96	Luis Angel Martínez Casado	132-1	5.000
8.129/95	Aisbur S.L.	LSV-72	50.000	429/96	José María Ibeas Maestro	094-1b	3.000
8.396/95	Juan Angel Ayala Benito	132-1	6.000	523/96	Raúl Acosta Jiménez	094-1c	3.000
8.540/95	Rosa M. ^a Clara Galarreta Stría.	094-1d	3.000	526/96	Raúl Acosta Jiménez	094-1c	3.000
8.557/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-2	3.000	669/96	Renault Financiaciones S.A.	LSV-72	50.000
8.586/95	José Antonio Silio Villegas	094-2	3.000	825/96	Aurelio Maté Fernández	094-2	3.000
8.621/95	Isaac Montoya Carretero	094-2	3.000	1.141/96	Santiago y Otra Medina Urbaneja	094-1c	4.000
8.678/95	Tomás y Otra Val Ballesteros	094-2	3.000	1.158/96	María Concepción Medina María	094-1c	3.000
8.682/95	Isaac Montoya Carretero	094-2	3.000	1.223/96	Purificación Barrio Anuncibay	094-1c	3.000
8.695/95	Hipólito López Temiño	094-1c	3.000	1.259/96	Carlos Miguel Cob Montes	094-1c	3.000
8.727/95	Miguel Angel Labrador Orenes	094-2	3.000	1.309/96	Francisco Javier Martín Camarero	094-1c	3.000
8.752/95	Carlos de la Varga Pineda	094-2	3.000	1.310/96	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	4.000
8.779/95	Justiniano Calleja González	094-2	3.000	1.361/96	Luis Angel Martínez Casado	092-1	3.000
8.812/95	Alfredo Crespo Crespo	094-1c	3.000	1.420/96	Rosa María Merino Díez	094-1c	3.000
8.832/95	José Antonio Silio Villegas	094-2	3.000	1.442/96	M. ^a Casilda y Otro Glez. Cortázar	094-1c	3.000
8.852/95	Jesús Miguel Arenas	094-2	3.000	1.483/96	Ana Isabel San Martín López	C.C.91-L	4.000
9.001/95	Félix Velasco Martín	132-1	4.000	1.534/96	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
9.026/95	María Luisa Aguirre Sinova	094-2	3.000	1.553/96	Lino Mesa García	094-1c	3.000
9.077/95	Jesús María Barriuso Gutiérrez	094-2	3.000	1.576/96	María Violeta González Ortiz	094-1c	6.000
9.160/95	Enrique Antonio Herrera Sousa	094-2	3.000	1.591/96	Primitivo Miguel Fernández	094-1c	3.000
9.373/95	Elipse María Luisa Navarro S.A.	LSV-72	50.000	1.628/96	Alfonso Barriocanal Cuesta	094-1c	3.000
9.446/95	Leonor Lobo Puebla	094-1b	3.000	1.727/96	Verónica Caminero Chico	094-1c	4.000
9.465/95	Adolfo Conde Castro	094-2	3.000	1.862/96	Anselmo Angel Rilova de la Parte	094-2	3.000
9.620/95	José María Portal Díez	094-1c	5.000	1.916/96	Alfonso Barriocanal Cuesta	094-1c	3.000
9.712/95	Jorge Delgado San Quirce	132-1	4.000	1.920/96	Alfonso Barriocanal Cuesta	094-1c	3.000
9.762/95	Casimiro González López	094-1c	3.000	1.926/96	Fernando Barrio Pesquera	132-1	4.000
9.787/95	Ramiro y Otra Puras Rodrigo	118-1	4.000	1.993/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000
9.788/95	Aurelio Maté Fernández	094-2	3.000	2.004/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000
9.892/95	José María Ibeas Maestro	094-2	3.000	2.039/96	Adoración Pérez Ortega	C.C.91-L	3.000
10.044/95	María Dolores Viyuela de la Cal	094-1c	3.000	2.162/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	5.000
10.073/95	Pablo Domingo Cámara	094-1d	3.000	2.167/96	Gustavo y Otra Espinosa Cid	094-1c	3.000
10.096/95	Miguel Angel López Garachana	094-1c	3.000	2.265/96	Jesús Javier Mariscal Fernández	094-1c	3.000
10.128/95	María Concepción Medina María	094-1c	3.000	2.278/96	M. ^a Jesús Dguez. de la Fuente	094-1c	3.000
10.142/95	José Juan González Pérez	094-2	4.000	2.316/96	José Luis García Hernando	094-2	6.000
10.151/95	Alfonso Barriocanal Cuesta	094-1c	3.000	2.377/96	José Daniel Tajadura Melgosa	094-2	3.000
10.203/95	José Miguel Patino Pérez	094-1c	6.000	2.412/96	Mecael S.L.	LSV-72	50.000
10.229/95	Francisco Javier Pérez Ausín	094-2	3.000	2.430/96	Malika El-Bouhassani Fosati	094-2	3.000
10.245/95	José Miguel Patino Pérez	132-1	3.000	2.464/96	José Pablo y Otro Zaldo Serrano	094-2	3.000
10.303/95	María Violeta González Ortiz	094-2	3.000	2.487/96	Roberto López Díez	094-1c	6.000
10.307/95	Aisbur S.L.	LSV-72	50.000	2.530/96	Laurentino y Otro Bermejo Glez.	094-1c	3.000
10.308/95	Raúl Acosta Jiménez	094-1c	3.000	2.532/96	José Manuel Carretón Guada	094-2	3.000
10.340/95	Antonio Basavilbaso García	132-1	4.000	2.536/96	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
10.345/95	María del Mar Montaña Martín	132-1	4.000	2.601/96	Aurelio Maté Fernández	132-1	4.000
10.360/95	José Luis Ortúñez Díez	094-1c	3.000	2.645/96	José Román López Velasco	094-2	3.000
10.367/95	Benito Miguel Alonso	094-1c	8.000	2.759/96	M. ^a Inmaculada Martínez Mtnez.	094-1c	3.000

EXPTE. *	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
2.761/96	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000	6.886/96	Paloma Velasco Ballesteros	094-1c	3.000
2.786/96	Juan Carlos Blas Pérez	118-1	4.000	6.935/96	Luis Angel Martínez Casado	132-1	4.000
2.965/96	Jesús Ramón Ruiz Maestro	094-1c	5.000	6.937/96	Lino Mesa García	132-1	4.000
2.978/96	María Teresa Díez Lázaro	094-1c	5.000	6.994/96	M.ª Nieves Martínez González	094-1c	3.000
3.018/96	Miguel Angel López Alcalde	094-1c	6.000	6.999/96	Aisbur, S.L.	LSV-72	50.000
3.254/96	María Nieves Martínez González	094-2	4.000	7.127/96	Mariano Merino García	094-1c	3.000
3.293/96	María Nieves Martínez González	094-1c	3.000	7.164/96	Fco. Ignacio Santos Gómez	094-1b	3.000
3.631/96	Jorge Delgado San Quirce	094-1c	3.000	7.308/96	M.ª Jesús Dguez. de la Fuente	132-1	3.000
3.651/96	María Concepción Medina María	094-1c	3.000	7.314/96	Constantino Peña Serna	094-1d	3.000
3.658/96	Elipse María Luisa Navarro, S.A.	LSV-72	50.000	7.353/96	Pablo Domingo Cámara	094-1b	3.000
3.665/96	Ger Equipos, S.A.	LSV-72	50.000	7.368/96	Fco. Javier González Núñez	132-1	4.000
4.122/96	Félix Subiñas Cerrato	094-1c	6.000	7.450/96	Manuel de Jesús Mendes Pires	094-1c	3.000
4.778/96	Raúl Acosta Jiménez	094-2	3.000	7.502/96	Fernando Cuadrado Villalmanzo	094-1c	3.000
4.785/96	Elvira Puente Martínez	094-1d	5.000	7.509/96	Juan Carlos Rguez. del Castillo	094-1c	3.000
4.890/96	María José Cámara Garrido	094-1c	3.000	7.521/96	Lino Mesa García	C.C.91-L	8.000
5.039/96	Matías Casado Martín	094-1c	4.000	7.538/96	María del Rosario García Roca	Ordenanza	3.000
5.047/96	Ana América Camarero Ortego	094-1c	3.000	7.544/96	José Emilio Martínez Miguel	132-1	3.000
5.076/96	Julián Miguel y Otro Tobar Hidalgo	094-1c	3.000	7.768/96	Santos Melgosa Sedano	132-1	4.000
5.119/96	Ana María Nuño Arribas	094-1c	3.000	7.798/96	M.ª Jesús Dguez. de la Fuente	094-2	3.000
5.187/96	Miguel Ang. Blanco Castronuevo	094-1c	3.000	7.807/96	Elipse María Luisa Navarro, S.A.	LSV-72	50.000
5.337/96	Amador y Otro Magalde Palacios	094-1c	3.000	7.846/96	José Luis Ortúñez Díez	Ordenanza	3.000
5.363/96	Manuel Morcillo Amelburu	094-1c	3.000	7.851/96	Fernando José Moya Pomares	Ordenanza	3.000
5.418/96	Emiliano Varga Pérez	132-1	4.000	7.965/96	Ihsane Kettani	132-1	3.000
5.457/96	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	132-1	4.000	7.975/96	Fernando José Moya Pomares	Ordenanza	3.000
5.475/96	Miguel Ang. Valdivielso Camarero	094-1c	5.000	8.080/96	Intecfire y Servicios, S.L.	LSV-72	50.000
5.495/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000	8.142/96	Nicolás Cristóbal Barriocanal	094-1c	3.000
5.506/96	Francisco Javier García Briones	094-1b	6.000	8.159/96	Fernando Cuadrado Villalmanzo	Ordenanza	3.000
5.584/96	Francisco Javier García Briones	094-1c	3.000	8.163/96	María del Carmen Sáiz Calleja	Ordenanza	3.000
5.633/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	6.000	8.232/96	Lourdes Ortega Barrio	Ordenanza	3.000
5.639/96	Francisco Javier González Núñez	094-1c	3.000	8.260/96	María Hinarejos Fernández	Ordenanza	3.000
5.715/96	M.ª Belén Asunción García Pérez	094-1c	3.000	8.267/96	Fernando José Moya Pomares	Ordenanza	3.000
5.747/96	Aurelio Maté Fernández	132-1	4.000	8.675/96	Juan Gómez Rodríguez	094-1c	3.000
5.816/96	Nicolás Cristóbal Barriocanal	094-1c	3.000	8.695/96	Dionisio López Luis	132-1	16.000
5.831/96	Sergio González Martínez	094-1c	3.000	8.698/96	Susana María Lázaro Pérez	Ordenanza	3.000
5.898/96	Nicolás Cristóbal Barriocanal	094-1c	3.000	9.076/96	Javier Cañadas Vicario	094-2	3.000
5.900/96	Eduardo Alegre Ibáñez	132-1	3.000	9.357/96	Edgar Pérez González	132-1	4.000
5.942/96	Primitivo Miguel Fernández	094-1c	3.000	9.744/96	Pedro Antonio Muñoz Fernández		10.000
5.973/96	Lino Mesa García	091-1	16.000				
6.056/96	Raúl Acosta Jiménez	094-1c	3.000				
6.066/96	Purificación Santamaría Romo	094-1c	3.000				
6.085/96	Roberto Velasco Gómez	094-1c	3.000				
6.124/96	Jesús María Santamaría Marijuán	094-1c	4.000				
6.181/96	Juan Carlos Burgos Martínez	094-1c	4.000				
6.201/96	Aisbur, S.L.	LSV-72	50.000				
6.235/96	Suministros Rodabur, S.L.	LSV-72	50.000				
6.251/96	Servicios Burgaleses, S.A.	LSV-72	50.000				
6.291/96	Alejandro Lizárraga Pisa	094-1c	4.000				
6.312/96	María Pilar Martín Cortés	012-1	3.000				
6.313/96	María Concepción Medina María	094-2	3.000				
6.334/96	Francisco Javier González Núñez	094-2	6.000				
6.398/96	Emilio Calle Arto	094-1c	3.000				
6.415/96	Aisbur, S.L.	LSV-72	50.000				
6.449/96	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	094-1c	3.000				
6.473/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000				
6.490/96	M.ª Luz Gil Peralta Glez. Castejón	094-1c	3.000				
6.537/96	C.P.A.T. Asociados, S.L.	LSV-72	50.000				
6.546/96	Enrique Pérez Luis	094-2	6.000				
6.564/96	Aisbur, S.L.	LSV-72	50.000				
6.627/96	José María Ibeas Maestro	094-2	3.000				
6.718/96	Aisbur, S.L.	LSV-72	50.000				
6.839/96	Elipse María Luisa Navarro, S.A.	LSV-72	50.000				
6.850/96	Dryasa, S.L.	LSV-72	50.000				

NOTIFICACION DENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 12 de diciembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
8.772/96	Pilar Alonso Arce	Ordenanza	3.000
9.092/96	César José Palomar Gay	132-1	4.000
9.323/96	Ensesa S.L.	Ordenanza	3.000
9.706/96	Amalia Aparicio García	094-1c	3.000
9.789/96	Bricocenter S.L.	Ordenanza	3.000
9.803/96	Alberto Barbero Moreno	094-1c	3.000
9.815/96	José Emilio Martínez Miguel	094-1c	3.000
9.856/96	Francisco Javier Gutiérrez García	094-1c	4.000
9.911/96	Marta Rodríguez Tamayo	132-1	4.000
10.036/96	Jesús Valentín Santos Revilla	Ordenanza	3.000
10.074/96	José M. García-Verdugo Orozco	094-1c	3.000
10.161/96	Teodoro San Martín Rodrigo	RGC 50-1	16.000

NOTIFICACION TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 12 de diciembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
1.419/96	Eliseo Antón Inés	094-1c	3.000
1.564/96	José María Martínez Ruiz	094-2	3.000
4.270/96	José Manuel Leiva Marijuán	094-1c	5.000
4.319/96	Lázaro Santamaría Pérez	132-1	5.000
4.346/96	José Manuel Leiva Marijuán	094-1d	3.000
5.105/96	Gustavo Martín Varón	094-1c	3.000
5.121/96	Azucena Hernández Hernández	094-1c	3.000
5.312/96	María Elena Arnáiz González	094-1c	3.000
5.379/96	Leticia González Sevilla	118-1	4.000
5.699/96	Antonio José Carbonell Hernando	094-1c	3.000
5.742/96	Francisco Javier Blanco Alonso	094-2	3.000
5.797/96	Raquel Mediavilla Santamaría	094-2	3.000
5.933/96	Roberto Carlos Alba Santamaría	094-1c	4.000
6.488/96	Ana Isabel San Martín López	132-1	4.000
6.766/96	José Martínez Palacios	094-2	6.000
6.953/96	Ana Isabel San Martín López	094-1c	3.000
6.991/96	Sonia Gil Santamaría	094-1c	3.000
7.108/96	Sonia Gil Santamaría	094-1c	3.000
7.307/96	Jesús Angel Vadillo Martínez	094-2	3.000
7.478/96	Jesús Ibáñez Cuesta	094-1c	3.000

9667. — 60.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Adelino Borrajo Arrieta, en representación de Especiales y Carrozados, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de montaje de carrocerías, sita en Crta. Bilbao, n.º 24, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9686. — 3.800

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, el expediente de imposición correspondiente a la ordenanza fiscal de Tasa por recogida de basuras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la ordenanza fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Fundamento y régimen.—

Artículo 1. — Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por recogida de basuras, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.—

Artículo 2. —

1. El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria para aquellas zonas o calles donde se preste y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

Sujetos pasivos.—

Artículo 3. —

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad eco-

nómica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ocupen o utilicen cualquier clase de vivienda o local, bien sea a título de propiedad, arrendatario, o cualquier otro derecho real, incluso en precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las citadas viviendas o locales, el cual podrá repercutir las cuotas sobre los usuarios o beneficiarios del servicio.

Responsables.—

Artículo 4. —

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependen de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Devengo.—

Artículo 5. — La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria de la recogida de basuras, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio en las zonas o calles donde figuren domiciliados los contribuyentes sujetos a la tasa.

Base imponible y liquidable.—

Artículo 6. — La base imponible estará constituida por la clase y naturaleza de cada centro productor de las basuras: Vivienda, restaurante, bar, cafeterías y locales comerciales o industriales. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o detrito, embalajes, recipientes o envolturas de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos o viviendas y las de las mismas clases de comercios e industrias, excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos, o cualquier otra materia, cuya recogida o vertido exija especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Cuota tributaria.—

Artículo 7. — Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda, 2.000 pesetas.
- Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 2.000 pesetas.
- Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 2.000 ptas.
- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares, 2.000 pesetas.

Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano:

- Empresas con 10 obreros como máximo, 2.000 pesetas.
- Empresas con más de 10 obreros hasta 30, 2.000 ptas.
- Empresas con más de 30 obreros hasta 60, 2.000 ptas.
- Empresas con más de 60 obreros, 2.000 pesetas.

Artículo 8. — 1. Las cuotas por prestación de servicios de carácter general y obligatorio se devengarán desde que nazca la obligación de contribuir, exigiéndose por años.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.—

Artículo 9. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos internacionales.

Plazos y forma de declaración e ingresos.—

Artículo 10. — Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar, en el plazo de treinta días, en la Administración Municipal, declaración de las viviendas o establecimientos que ocupen, mediante escrito dirigido al señor Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración, sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Artículo 11. — El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que, para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

Infracciones y sanciones tributarias.—

Artículo 12. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.—

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1997, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Zael, a 17 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

9770. — 9.880

Ayuntamiento de Lerma

Incoado expediente de cambio de calificación jurídica como parcela sobrante de dos terrenos de 35,59 y 50,80 metros cuadrados respectivamente, que se corresponden con las superficies segregadas de la finca que aparece delimitada en el inventario de bienes de la Corporación como arboleda o Cuesta del Olmillo, en la localidad de Lerma, se expone al público por espacio de un mes, desde el siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del R.D. 1.732/1986, de 13 de junio, a efectos de reclamaciones motivadas por la referida alteración jurídica del inmueble expresado.

Lerma, a 12 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

9806. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1996, el padrón de exacciones municipales del suministro de agua potable domiciliaria, basuras y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1996, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información y reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución de no presentarse ninguna.

Jerma, a 20 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

9828. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Cardeñuela Riopico, 11 de diciembre de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

9807. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión de Pleno de la Corporación Municipal, celebrado el día 2 de diciembre, se aprobó inicialmente la creación de la ordenanza municipal de venta ambulante y su texto íntegro.

A efectos de sus posibles reclamaciones, queda expuesto al público, por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Peñaranda de Duero, a 11 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9808. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de suplemento de créditos número uno, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 2 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

Caso de no formularse ninguna en dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Villalbilla de Burgos, a 19 de diciembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

9815. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1996, con la asistencia de la totalidad de los miembros que le componen, adoptó el acuerdo de:

Fijar el período de recaudación de los tributos municipales que se detallan, fijos por recibo anual, en período voluntario, a tenor del siguiente calendario:

— Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica: Del 15 de abril al 15 de mayo de cada año.

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica: Del 15 de julio al 15 de septiembre de cada año.

— Impuesto sobre actividades económicas: Del 15 de julio al 15 de septiembre de cada año.

— Precio público de entrada de vehículos a través de las aceras: Del 15 de julio al 15 de septiembre de cada año.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos.

Villalbilla de Burgos, a 17 de diciembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

9816. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobados definitivamente los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la pavimentación de las calles Maripico y Panadería y por la dotación de bocas de incendios en el polígono industrial «El Vallejo», en sesiones del Pleno del Ayuntamiento de 14 de octubre y 6 de noviembre de 1996, respectivamente, se hacen públicos dichos acuerdos a los efectos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, indicando que se aplicará en su ordenación la ordenanza general sobre contribuciones especiales de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 9 de julio de 1991.

Canicosa de la Sierra, a 10 de diciembre de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

9824. — 3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de suplemento de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 2 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

Caso de no formularse ninguna en dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Villalbilla de Burgos, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

9817. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1996, el presupuesto general para el ejercicio económico de 1997, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de la Casa

Consistorial, en horario de oficina, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, a 19 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

9820. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 2/96, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1996, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1995, así como con la operación de tesorería de la Caja de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

En Santa Gadea del Cid, a 16 de diciembre de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9821. — 3.000

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó concertar una operación de préstamo con la Entidad Bancaria Caja de Burgos, para financiar la obra de inversión de construcción de Casa Consistorial y Edificio de Servicios Múltiples en Santa Gadea del Cid, fase I/96, obra de demolición y fase II/96, obra de estructura y cubierta, por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, con las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,25 por 100.
- Tipo de interés variable referenciado al Mibor a 90 días, más un diferencial del 0,25% con revisión y pago trimestral.
- Período de amortización, 10 anualidades iguales y consecutivas a partir del ejercicio de 1997, formalizándose dicha operación por póliza legalmente intervenida; al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

Santa Gadea del Cid, 9 de diciembre de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9822. — 3.000

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1996, acordó concertar una operación de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para financiar la obra de inversión de construcción de Casa Consistorial y Edificio de Servicios Múltiples en Santa Gadea del Cid, por importe de tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas (3.640.000) pesetas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento.
- Pago de intereses y amortización anual, que comenzará al año de la firma del contrato.
- Período de amortización, 10 anualidades iguales y consecutivas a partir del ejercicio de 1997.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

Santa Gadea del Cid, 16 de diciembre de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9823. — 3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad referida al ejercicio económico de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 19 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

9825. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

- Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L.
- Obra: Pavimentación calle Iglesia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miraveche, 19 de diciembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

9826. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Luis Contreras Martínez, en representación de Hercotex, S.L., se solicita licencia de actividad clasificada para fabricación de calcetines en nave industrial a construir en las parcelas 45 y 46 del polígono industrial.

Por don Florentino Zaldo Alonso, se solicita licencia para legalizar actividad clasificada de almacén de hilados en nave construida sobre la parcela 48 del polígono industrial.

Por don Alvaro Santamaría Palacios, en representación de Prapalsa, S.A., se solicita licencia para legalizar actividad cla-

sificada de fabricación de géneros de punto en nave construida sobre las parcelas 1 al 9 del polígono industrial.

Por don Pascual Pascual Colina, en representación de Pascual Pascual Colina y Otro, se solicita licencia para legalizar actividad clasificada de carpintería metálica en nave construida en la parcela 25 del polígono industrial.

Por don Tomás Arceredillo Oca, se solicita licencia para legalizar actividad clasificada de curado de jamones en nave construida en la parcela 49 del polígono industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, relativa a las actividades clasificadas, quedan expuestos al público los expedientes durante quince días hábiles, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Pradoluengo, a 21 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9827. — 3.800

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por doña Isidra Urrez Bernabé, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para bar-taberna, a ubicar en la planta baja de su edificio sito en calle La Puebla, número 30, de la Entidad Local Menor de Urrez.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, estando a su disposición el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 29 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

9910. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.102736.8; Of. Principal.
- L.O. n.º 0011.000.015210.7; Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.016340.1; Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.006846.7; Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.002766.9; Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.019880.9; Urbana 4.
- L.O. n.º 0100.000.001789.7; Urbana 18.
- L.O. n.º 0101.000.001611.1; Urbana 19.
- L.O. n.º 0109.000.000472.2; Urbana 27.
- L.O. n.º 0138.000.000326.9; Urbana 30.
- L.O. n.º 0139.000.000180.8; Urbana 31.
- L.O. n.º 0127.000.000118.3; Aranda U-4.
- L.O. n.º 0113.000.000251.2; Caleruega.
- L.O. n.º 0113.000.000348.6; Caleruega.
- L.O. n.º 0024.000.009955.8; Lerma.
- L.O. n.º 0014.000.013283.0; Medina, O.P.
- L.O. n.º 0111.000.003904.7; Miranda, U-1.
- L.O. n.º 0125.000.001405.7; Miranda, U-2.
- L.O. n.º 0087.000.001896.9; Quintanar de la Sierra.
- L.O. n.º 0015.000.007324.7; Villarcayo.
- L.E. n.º 0097.020.001246.2; Urbana 14.
- L. 2000 n.º 0108.302.000109.7; Urbana 26.
- P.F. n.º 0011.040.001472.1; Urbana 2.

P.F. n.º 0031.010.002259.5; Castrojeriz.

P.F. n.º 0024.041.001931.8; Lerma.

P.F. n.º 0120.040.000309.5; Oña.

P.F. n.º 0023.012.008555.5; Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

9568. — 5.700

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal número 355/96 sobre desahucio en precario, se notifica a los demandados rebeldes la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 12 de diciembre de 1996. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido los presentes autos de juicio verbal número 355/96, sobre desahucio urbano en precario, seguido a instancia de don Melchor González Nuño, mayor de edad, casado, Aparejador, vecino de Burgos, Avda. General Yagüe, 11, D.N.I. 11.976.454, representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, dirigido por el Letrado don Eduardo Payno Díaz de la Espina, contra doña Isabel Lizarraga Giménez, D.N.I. 13.141.846; don Fernando Lizarraga Giménez, doña María del Carmen Escaño Ortiz, en situación de rebeldía procesal, don José Lizarraga Hernández y su esposa doña Sonia Hernández Borja, doña Rocío Lizarraga Giménez y personas desconocidas e inciertas que ocupen la vivienda y solar objeto de desahucio urbano, vecinos de Burgos, C./ Cascajera, 21, Barrio de Capiscol, asistidos por el Letrado don Benedicto Gutiérrez Peña, se desistió con respecto a los menores Joel Lizarraga Hernández y Encarnación Dual Hernández.

Fallo: Que desestimando la excepción opuesta y estimando la demanda formulada por don Melchor González Nuño, representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra doña Isabel Lizarraga Giménez, don Fernando Lizarraga Giménez, doña Carmen Escaño Ortiz, don José Lizarraga Hernández, doña Sonia Hernández Borja, doña Rocío Lizarraga Giménez y personas desconocidas e inciertas que ocupen la vivienda, debo declarar y declaro el desahucio por precario de los demandados sobre la finca sita en Burgos, Barrio de Capiscol, C./ Cascajera, 21, y terreno anejo correspondiente, en el plazo legal, dejando libre y expedita la vivienda y terreno anejo a disposición de la actora.

Se imponen a los demandados las costas procesales causadas.

Notifíquese por la Secretario de este Juzgado la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 284.4 de la L.O.P.J.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, personas desconocidas e inciertas que ocupen la vivienda y terreno anejo objeto de autos, expido el presente en Burgos, a 20 de diciembre de 1996. — La Secretario (ilegible).

9876. — 13.680

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-152/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Jesús Blanco Bernardo, contra Fondo de Garantía Salarial, Radio Castilla, S. L., y Sociedad Española de Radiodifusión, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-152/96, se ha acordado citar a Radio Castilla, S. L., y a don Fidel Angel Martínez de la Fuente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16-1-1997, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Radio Castilla, Sociedad Limitada, y a don Fidel Angel Martínez de la Fuente, así como a este último como representante legal de la Sociedad Española de Radiodifusión, S. A., advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 20 de diciembre de 1996. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2. — 7.980

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 217/96. — Construcción de vivienda unifamiliar en Bortedo de Mena, Barrio de Antuñado, promovida por don José Angel Villanueva Iraola, en Valle de Mena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 18 de diciembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9877. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1.315/96	JORGE BARTOLOME HIGUERO	—	15.000
1.322/96	ALFREDO RODRIGUEZ BUENO	12.240.105	15.000
1.349/96	FCO. JAVIER LAZARO RODRIGO	13.018.726-J	5.000
1.355/96	CECOGA	B/09057506	10.000
1.357/96	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783-T	15.000
1.406/96	FCO. JAVIER LAZARO RODRIGUEZ	13.018.726-J	5.000
1.411/96	M.ª ANGELES GIL DE FRUTOS	13.020.046	5.000
1.414/96	ANTONIO BERZOSA PANIZO	16.761.253	5.000
1.421/96	ANDRES BARRUL MOTOS	45.420.931-W	5.000
1.422/96	PAUL ANDREW DOLAN	BU-001.176	10.000

Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

9879. — 7.694

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
2.328/96	JOSE AQUILINO PLAZA	— — — —	5.000
2.330/96	JUAN CEBDO RICO GONZALEZ	5.618.237	5.000
2.333/96	ANASTASIO MARTIN LUAL	12.944.043	5.000
2.337/96	ANGEL AHJADO ROJO	2.856.622	5.000
2.339/96	LUCIO MOZO S.L.,	B/09207598	5.000
2.342/96	FELIX SINAL MANCHADO	45.420.087-D	5.000
2.347/96	PABLO MANUEL HERRERO MNEZ.	34.978.549	10.000
2.353/96	M.ª BLANCA IZQUIERDO SANJU.	45.419.761	5.000
2.358/96	RICARDO CUESTA CUESTA	71.239.746	5.000
2.360/96	FLORANTINO ABAUZO PALAZIOS	— — — —	5.000
2.361/96	TALLELES MATOS	A/09092008	5.000
2.364/96	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	10.000
2.369/96	M.ª LUISA GEBVERO GARCIA	13.100.312	5.000
2.370/96	FELIX GONZALEZ VALDERAMA	— — — —	5.000
2.372/96	BLAS OBISPO GONZALEZ	— — — —	5.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
2.373/96	MARTIN DEL VAL HERMANOS	A/09044918	5.000
2.375/96	FLOR-NCIO ACEBES APRANZ	3.298.098	5.000
2.380/96	IND. METALURGICAS ESGUEVA	A/09095076	10.000
2.383/96	ANTONIO VALLZ HERMAN	---	5.000
2.384/96	AUSTIN SIERRA ORCAJO	---	5.000
2.386/96	LUIS ALFREDO PINTO LLORANT	---	10.000
2.388/96	VIAJES CLARINDE S.A.	A/09033499	5.000
2.390/96	AMANDO CASTRO CAMARA	72.868.172	10.000
2.392/96	JOSE L. ARAUZ DE UGARTE	71.257.653	5.000
2.393/96	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
2.394/96	ANTONIO COB ALONSO	---	5.000
2.395/96	JUAN LUIS NABREDA ALAMO	---	10.000
2.402/96	FOO. JOSE QUINTANA QUIÑONES	45.421.111	5.000
2.405/96	ANDRES CABASTRETO ESCUDERO	45.421.043	5.000
2.412/96	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
2.413/96	JESUS RANEDO RUIZ	---	5.000
2.416/96	JUAN PINTO GARCIA	71.248.768	10.000
2.417/96	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
2.418/96	TALLERES MATLOS S.A.	A/09092008	10.000
2.419/96	JOSE MARIA GONZALEZ BALL.	13.018.156	5.000
2.430/96	MANUEL LLERA ARRABAL	71.239.397	5.000
2.442/96	TIRSO MONTES ESPERAN	12.958.812	5.000
2.433/96	MARTINIANO PALOMERO SALZ	11.016.600	10.000
2.442/96	Mª LUZ DE LAS H. DE LA CAL	13.104.737	5.000
2.444/96	HERNAN GILDO CAMARERO GIL	45.419.382	10.000
2.445/96	Mª SOLEDAD RUIZ ORCA	13.063.670	5.000
2.452/96	MANUEL LANZAS GALINDO	---	5.000
2.458/96	MATE Y MIGUEL S.L.	B/09113036	10.000
2.472/96	ELIANA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5.000
2.476/96	RICARDO ARRIUSO S.A.	A/09202904	5.000
2.486/96	PASCARANDA S.A.L.	A/09268897	5.000
2.489/96	JOSE I. GUILERMO TOMERA	---	5.000
2.493/96	JUAN ACEDO RICO GONZALEZ	5.618.237	10.000
2.494/96	MARGARITA COLOMBO PASOLA	17.482.293-V	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días hábiles siguientes podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

9880. — 11.970

Ayuntamiento de Valle de Sedano

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 5.641.228 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 4.400.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.315.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.200.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.275.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 11.918.365 pesetas.

Totales ingresos: 42.749.593 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 9.652.276 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.166.000 pts.
3. Gastos financieros, 32.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.231.708 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 17.567.609 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Totales gastos: 42.749.593 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario, número de plazas, 1.

b) Personal Laboral.—

Denominación del puesto de trabajo: Servicios múltiples, número de plazas, 1.

c) Personal eventual.—

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sedano, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

9882. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1996, acordó lo siguiente:

1.º Crear una plaza de Arquitecto Municipal, en régimen funcional incluída en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores.

2.º Modificar la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de 15 días se somete a información pública.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la plantilla se entenderá definitivamente aprobada.

Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1996. — El Secretario General, Javier Pindado Minguela.

1. — 6.000

Edicto de notificación de liquidaciones

Don Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, hace saber:

Que intentada la notificación de las liquidaciones practicadas por el concepto de altas y bajas trimestrales del impuesto sobre actividades económicas de los años 1992, 1993, 1994 y 1995, en el domicilio que se señala como de residencia, y no habiendo sido posible llevarla a cabo en el mismo, se les notifica a través de su publicación en el anexo del presente edicto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que contra el acto liquidatorio pueden interponer recurso contencioso adm-

nistrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El plazo de ingreso de las mismas será:

Si la publicación del edicto se realiza entre el 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la publicación del edicto se realiza entre el 16 y último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos, incurrirá el débito en el preceptivo recargo de apremio.

Miranda de Ebro, 20 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9878. — 37.334

ANEXO QUE SE CITA

Altas Año 1992

Recibo	Nombre	C.I.F.	Epígrafe	Dirección actividad	Importe
93006287	Allende Noya, Francisco	33183043-T	501.3	Rioja, 2, 3º	7.219
93006286	Alonso Aguillo, Fco Javier	E-48504625	505.1	Gonekogorta, 16. Bilbao	5.250
93006279	Arroyo Ortiz, Miguel	13864487-H	501.3	Arenal, 54, 5º	7.219
93005935	Bastida Miranda, Martin	G-09126368	673.2	Ramón y Cajal, 22	61.775
93005983	Cabero Angulo, Jose Luis	16218042-Y	511	Bilbao, 70, 2ª D	19.031
93005996	Cocolina Remiro, Luis	11990638-W	501.3	Colón, 12	28.875
93005998	Construcciones Azaroa, SL	B-09112848	501.1	Monte Gorbea, 1, bj.	56.000
93006258	Durán Oca, José	13292662-L	722	Logroño, 38, 4ª I	3.719
93006290	Gabarri Gabarri, Fernando	72769195-R	663.2	Rioja, 2. 2º E	4.200
93006140	García García, Pilar	13101237-T	653.3	Estación,	39.240
93006141	García García, Pilar	13101237-T	653.3	Ciudad Jardin	39.363
93006199	García Sobreviela, Abel	13283716-C	731	Estación, 10	75.176
93005971	Lavin Rodricio, Mª Jesus	16234735-R	651.2	Logroño, 33	16.589
93005972	Lavin Rodricio, Mª Jesus	16234735-R	651.6	Logroño, 33	10.682
93006191	Leché Fernandez, Alberto	16208586-A	428.1	Estación, 44, 4º	37.800
93006299	López Díaz, Mª Teresa	35561707-G	673.2	Real Aquende, 49	5.531
93006175	Montajes Ind Proymo, SL	B-09260035	503.1	Pol. Ind. Bayas, 25º	35.875
93006253	Palacios Domingo, Jose Ant	13062760-W	505.5	L Alberdi, 44, 11ª 6. Burg	10.500
93006016	Rodenas Muñoz, Jose Ant.	13283811-T	504.2	Callejonda, 9	36.750
93006158	Sanchez Martinez, Pedro	13285085-D	501.3	Arenal, 18, 1º D	28.875
93006280	Santacruz Redondo, Pio	03609459-T	501.3	Arenal, 54, 5º	7.219
93006281	Segovia Martinez, Mariano	08526808-H	501.3	Arenal, 54, 5º	7.219

Altas Año 1993

93047273	Allende Noya, Francisco	33183043-T	501.3	Rioja, 2, 3º	27.638
93047083	Amo Delgado, Angel	16775743-A	504.1	Pb Las Veggas. Barrios B	8.375
93047142	Amo Delgado, Angel	16775743-A	504.1	Pl. Abastos	5.025
94016196	Andrés Urraca, Luis D.	72779714-D	506.0	San Roque, 19, 3º D	5.025
93047234	Benitez Rodriguez, M Mar	13295282-V	691.2	Logroño, 56	15.505
93047027	Cediel Vicente, Mª Amaya	13295905-L	663.2	Alava, 2	16.080
93047086	Comercial Riomir, SL	B-09047086	612.5	Pol. Ind. Bayas, 29	44.811
93047184	Gomez Martinez, Longinos J	33430453-E	673.2	Pb. Los Angeles	59.021
93046868	Industrias Fricer, SL	B-09258187	423.9	Pol. Ind. Bayas, 25	45.138
93047162	Instalaciones Chamorro, SL	B-80223373	504.8	Elvira, 14. Madrid	26.800
93047178	Joviloma, S.L.	B-09253808	501.1	Julio Saez, 4. Burgos	26.800
93047099	Lee Jeong, Goo	X1174335-R	652.2	Logroño, 17	8.000
93047164	Limpiezas Tefi, S.L.	B-20455663	922	Jaizkibel, 10.S. Sebas	24.120
93047003	Marín Manero, Joaquin	72761245-D	663.1	Zumalac, 65. Sto Doming	12.060
93047092	Martin Conde, Arturo	16555008-E	505.5	Bilbao, 58, 2º	10.050
93047114	Martin Ramos, Eugenio	07749519-Z	673.1	Estación, 39	27.165
93047135	Moro de Mena, Eugenio	G-09130030	505.5	Cascajos, 2	6.700
93047179	Pavide, S.A.	A-58093485	501.1	Arte, 29. Barcelona	26.800
93047186	Proviel, S.L.	B-09235284	833.2	Vitoria, 2; 1º 9	50.250
93047036	Provisional TZ, SL	B-09271081	969.1	Arenal, 91	39.249
93046962	Saez Saez, Jose I.	G-26118356	502.1	Lavanderas. Najera	46.900
93047153	Salazar Ocio, Mª Concepc	G-09129925	653.3	Vitoria, 36	9.465
93047196	Vilches Saavedra, M Manuela	13293636-G	644.1	Arenal, 44, 4º	14.688
93047242	Villafruela Luis, Jose Mig	13285834-E	849.5	Ameyugo (Burgos)	54.438

Altas Año 1994

143/94	Almacenes Herrera Oria, SA	A-28451193	833.2	J Abascal, 46, 1º Madr	10.000
94047828	Arbosa Zugazua, Raquel	16281463-Q	511	Francia, 33, 3º D	25.738
94047728	Bajos Argote, Roberto	18590841-X	713	Condado Treviño, 1	21.300
94047729	Bajos Argote, Roberto	18590841-X	713	Condado Treviño, 1	15.975
94047657	Chen Boguang	X0627697-G	653.3	Arenal, 61	20.189
95022948	Choconene, S.L.	B-09288994	673.1	Arenal, 91	18.419
95022949	Choconene, S.L.	B-09288994	969.1	Arenal, 91	28.362

Recibo	Nombre	C.I.F.	Epígrafe	Dirección actividad	Importe
94047897	Esture, S.A.	A-48092092	504.3	Orixe, 8. Bilbao	9.319
94047865	Galvez Montero, Francisco	13301916-G	505.6	Camino Anduva, 2	15.975
94047937	Madinaveitia Asurmendi, Alf	16242512-G	612.9	Cid, 17	42.570
94047731	Martin Conde, Arturo	16555008-E	505.6	Bilbao, 58, 2º	5.325
94047875	Mendo Vicente, Angel	30628937-K	673.1	Juan R. Jimenez, 1	83.542
94047920	Mendo Vicente, Martin Angel	30582803-W	673.2	Juan R. Jimenez, 15	47.324
94047949	Mendo Vicente, Angel	30628937-K	646.5	Juan R. Jimenez, 5	5.325
94047766	Presa Fernández. Avelino	16278907-J	673.2	Juan R. Jimenez, 21	50.238
94047891	Recinox, S.L	B-09272923	319.1	Doctor Fleming, 12	7.988
95022923	Rial Alonso, Serafin	36072171-Y	314.2	Tv. Santa Lucía, 3, 3º	2.671
94047892	Servicios CBCTZ, S.L.	B-09282922	251.4	Vitoria, 17	7.988
94047802	Sistiaga Parque Maquinar	B-26062117	504.6	Burgos, 61. Logroño.	26.625
94047803	Sistiaga Parque Maquinar	B-26062117	504.6	Burgos, 61. Logroño.	6.656

Bajas Año 1994

95046724	Buezo Ibañez, Jesús Angel	13297478-M	419.1	Cantabria, 2	6.748
95046727	Construcciones Marola, S.A	A-33219387	501.2	Uría, 36, 5º G. Oviedo	31.063
95046699	Escañuela Martinez, Maria	16277828-S	646.5	Ramon Cajal, 22	5.325
95046700	Escañuela Martinez, Maria	16277828-S	673.2	Ramon Cajal, 22	13.016
95046715	Escudero Garcia, Maria	13294566-Z	652.3	Estación, 23	7.237
95046709	Gazpio Zabala, José	13279801-S	699	Pozo, 13	4.438
95046698	Gonzalez Pinto, Miguel Ang	46538123-S	673.2	Fuente, 18	6.083
95046710	Hidalgo Martín, Juan Jose	30583164-H	969.1	Ramon y Cajal, 46	55.855
95046728	Industrial Alpa, S.A.	A-50080787	504.3	Gregorio Solabarr, 17	27.956
95046729	Industrial Alpa, S.A.	A-50080787	504.3	Gregorio Solabarr, 17	7.988
95046693	Leché Fernandez, Alberto	16208586-A	428.1	Estación, 44, 4º	28.755
95046694	Lopez Diaz, Mª Teresa	35561707-G	673.2	Real Aquende, 49	11.652
95046716	Pérez Pérez, Luis	02025136-D	614.2	Santa Lucia, 60, 1º D	28.844
95046685	Promociones Mendiola, SA	A-01037449	501.1	Ortiz Zarate, 14. Vitor	28.400
95046692	Provisional Tz, S.L.	B-09271081	969.1	Arenal, 91	14.200
95046695	Rodenas Muñoz, Jose Antonio	13283811-T	504.2	Callejonda, 9, bajo	9.319
95046702	Sanchez Hernandez, Simon y	G-09113051	673.1	Juan R. Jimenez, 13	23.755
95046703	Sanchez Hernandez, Simon y	G-09113051	646.4	Juan R. Jimenez, 13	2.663
95046704	Sanchez Hernandez, Simon y	G-09113051	646.5	Juan R. Jimenez, 13	2.663
95046697	Talleres Auxiliares Miranda	B-09086869	362	Ctra Orón, 76	44.964

Altas Año 1995

95052730	Andrés Urraca, Luis D.	72779714-D	505.6	San Roque, 19, 3º D	10.650
96006302	Arroyo Morcillo, Rosa M	13270512-H	826	Gregorio Solabarr, 21	4.008
95052828	Atali, S.C.	G-09278375	922	Tv. Fuente, 3	51.303
95052794	Cantabria Express, S.L.	B-39302823	756	Pol. Ind. Bayas, 133	15.003
95052763	Cogolludo Rojas, Jose Mª y	G-26214338	662.2	Vitoria, 21	120.600
95052727	Distribuciones Atxarre, S.L.	B-48669139	653.3	Ramon y Cajal, 22	33.459
95052834	Emcosel, S.C.	G-09300260	922	Fidel Garcia, 9, 2º C	38.477
95052837	Emcosel, S.C.	G-09300260	849.5	Fidel Garcia, 9, 2º C	43.426
95052833	Fernandez Campium, Car Bla	16231691-Q	692	Altamira, 8, 1º B	17.493
95052919	Gabarri Jimenez, Arturo	13287332-W	501.3	Picota, 3, 2º	21.966
95052922	Garcia Sanchez, Fulgencio	E-09300534	505.2	Gregorio Solabarr, 45	10.650
95052769	Garduel, S.L.	B-09248733	833.2	Sainz Maza, 1. Burgos	248.749
95052939	Gonzalez Berruezo, Luis	18196603-S	751.6	Logroño, 27, 1º B	26.625
95052728	Gutierrez Martinez, J Maria	13289068-J	673.2	San Juan, 22	25.691
95052631	Heredia Pizzamiglio, Jose	29467785-R	673.2	Leopoldo Lewin, 12	49.817
95052832	Iruarrizaga Calleja, Jose	13214691-H	612.4	Rep. Argentina, 5, 1ºD	60.382
95053053	Kamal, Mohamed	X1311806-R	663.9	Cortes, 35, 6º. Bilbao	4.260
95053065	Krisol, S.C	G-01154459	673.1	Tv. Frias, 4	28.594
95052645	Macaurba Construcciones	B-09292293	502.5	Cid, 2; 7º. 1	95.850
95052653	Macaurba Construcciones	B-09292293	502.5	Cid, 2; 7º. 1	10.650
95053044	Mais, S.C.	G-09130824	501.3	Estación, 60, 1º D	5.325
95053045	Mais, S.C.	G-09130824	501.3	Estación, 60, 1º D	14.644
95052909	Metalurgica Mebasa, S.L.	B-24310047	504.8	Onzonilla. León.	42.600
95052755	Nieva Garcia, Esteban	13288584-N	699	Ciudad Toledo, 4, 4º D	2.663
95052906	Pérez Pérez, Luis	02025136-D	617.9	Santa Lucia, 60, 1º D	60.506
95052983	Pérez Pérez, Luis	02025136-D	619.1	Ronda Ferrocarril, 26	17.955
95053050	Pérez Pérez, Luis	02025136-D	659.2	Santa Lucia, 60, 1º D	7.544
95052693	Perez San Vicente, Vicente	16201522-T	504.3	P del Rey, 8, 3 Vitoria	17.750
95052722	Pozo Segura, Juan Francisco	13295617-F	505.6	Olmo, 10, 2º	10.650
95052758	Raya Nieto, Jose Antonio	13092423-H	612.8	Pol. Ind. Bayas, 127	40.137
95052964	Regalpan, S.L.	B-26216556	644.3	Prol. Pepe Blanco. Haro	9.556
95052965	Regalpan, S.L.	B-26216556	644.3	Prol. Pepe Blanco. Haro	9.556
95053022	Rocandío Castroviejo, Luis	13294083-Z	751.6	Clavel, 8, 2º D	17.750
96006227	Santillan Modrón, José	13057376-T	502.5	Cid, 2; 7º I	23.963
96006228	Santillan Modrón, José	13057376-T	502.5	Cid, 2; 7º I	2.663
62/95	Sdad Coop. Midis	F-09273509	612.6	Pg. Ind. Bayas, 123	5.112
96006294	Talleres de Alava, S.C.	G-09305277	692	Altamira, 8, 1º	2.663
95052913	Tecnomecánica 27, S.L.	B-20225819	501.3	Ps Martutene, 27. S Seba	21.966

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.1.2.09.009	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP		
12228914K BARRUL JIMENEZ MARIANO CR/ SORIA, 25; 1	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100939537 Z 6598	K1610196036469856	60.000	13-11-96		
45423117A BORJA JIMENEZ RAMON TR/ SAN ANDRES, 14; BJ	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470041901075 BU5831	K1610196036470131	60.000	13-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
45572669D BORJA MENDOZA ANTONIO CL/ ORFEON ARNADINO, 6, ESC. 3	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042634604 BU9844	K1610196035771961	18.000	13-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	
13106370G CORTEZON DELGADO LUIS FERNANDO CL/ EMILIO PRADOS, 11; 4-D	BURGOS	SUB.FINAN.PROGR.III O.M.21.2.86,ART.	K1910195099601570	576.000	22-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09262197 DRYASA SL PG/ PENTASA III NAVE, 112	BURGOS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON C.DIF.CAIN (CR)	A0960096500012716 94-190	14.520	09-09-96		
B09105875 ENTER ASESORIAS SL CL/ VITORIA, 17; 6-05	BURGOS	EMPLEO EMPRESA	M1900596090002401	600.120	23-10-96		
71246636L FERNANDEZ PARDO SANTIAGO AV/ BILBAO, 20	MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 340100605955 BU6073	K1610196034329883	18.000	19-09-96		
13141959N GADEA CAMPO JUAN JOSE CL/ CIUDAD DEPORTIVA, 8; 01	BRIVIESCA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0922496130000820	56.514	11-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13141959N GADEA CAMPO JUAN JOSE CL/ CIUDAD DEPORTIVA, 8; 01	BRIVIESCA	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IVA	A0922496320000024	95.942	11-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13141959N GADEA CAMPO JUAN JOSE CL/ CIUDAD DEPORTIVA, 8; 01	BRIVIESCA	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096090000432	400.188	11-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
71341796M GARCIA REDONDO MIGUEL ANGEL CR/ CTRA LOGROÑO, 54-P, ESC. I MIRANDA EBRO		REGLAMENTO DE ARMAS	M1600196090003940	60.001	23-10-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
45420219A HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO CL/ ORFEON ARANDINO, 4; 2-6D	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470400850271 VI1774	K1610196036461969	24.000	13-11-96	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13109831S MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO CL/ VICTORIA BALFE, 40; 7-D	BURGOS	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960096100003139	165.190	09-09-96		
A09110834 MARAÑON DIEGO SA CL/ ARIAS MIRANDA, 18	ARANDA DUERO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON C.DIF.CAIN (CR)	A0901896500003268 93-190	348.118	09-09-96		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13093588X MARTIN ABIA JESUS MN/ MUNICIPIO, SN CABIA	SANCION TRAFICO 450042979922	BU5918 K1610196034472234	24.960	19-09-96
B09220708 TECNYBUR SL CL/ VITORIA, 180; 3 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960096500003256 92-347	48.000	09-09-96
13033148Z TRASCASA PAMPLIEGA JULIA PZ/ ARAGON, 5; 5-A BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130002350	48.298	11-07-96
13033148Z TRASCASA PAMPLIEGA JULIA PZ/ ARAGON, 5; 5-A BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960096500003938 95-131	16.439	11-07-96
35414824E VILA DURAN FRANCISCO CL/ SOMBRERERIA, 23; 2 BURGOS	SANCION TRAFICO 240101061454	BU0141 K1610196034140310	30.000	25-09-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 20 de diciembre de 1996. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9747.-52.440

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.2.2.09.013	
DATOS DEL	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE		F.PRO.AP
13303858Z		SANCION TRAFICO 090100426869 BU6582		K1610196033331589	30.000		09-08-96
AGUSTIN MARIÑAS JESUS							
CL/ GRAVERAS, 14; 1	MIRANDA EBRO						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
B09205279		100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9		A0960096520002367	8.689		08-08-96
AIMI SL		INF.F.P.NUE.RECA.		95-300			
CL/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA	BURGOS						
13166581R		SANCION TRAFICO 090100454348 BU2144		K1610196034000873	156.000		19-09-96
ALONSO ARRIAGA ANTONIO							
MN/ MUNICIPIO, SN	CUBILLO CAMP						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71242450L		SANCION TRAFICO 090042571059 BU6609		K1610196033997155	18.000		19-09-96
ARNAIZ ELENA JESUS							
CL/ EMPERADOR, 34	BURGOS						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13126922V		SANCION TRAFICO 450043038655 BU3958		K1610196034481738	18.000		19-09-96
ARNAIZ MATE, RAMON							
AV/ GENERAL SANJURJO, 35, ESC.	BURGOS						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13147459S		SANCION TRAFICO 090042539589 V 4795B		K1610196033324274	12.000		09-08-96
ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIE							
CL/ ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	BURGOS						
B09222076		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960096500002948	30.000		08-08-96
ASESORES TECNICOS DE RIESGO CO		DEC.19X-34X RE.		93-347			
CL/ MORCO, 6; 1	BURGOS						
11890087F		SANCION TRAFICO 090042523557 BU6400		K1610196032667838	18.000		16-07-96
BELLVER VARA ANTONIO							
PZ/ SAN BRUNO, 15; 6-A	BURGOS						
71254717G		SANCION TRAFICO 190101848478 M 8202L		K1610196033443899	18.000		13-08-96
CALVO MATE ANGEL							
CR/ CTRA ESTACION 55, SN	ARANDA DUERO						
13105582K		SANCION TRAFICO 090100404497 BU2636		K1610196033326430	30.000		09-08-96
EGUILUZ HERAS SORAYA							
CL/ VITORIA, 188	BURGOS						
13141091H		SANCION TRAFICO 090100404515 BU2918		K1610196033993679	30.000		19-09-96
ESCUADERO PISA CONCEPCION							
CM/ HONDOBAR SAN PEDRO, SN; B-	BURGOS						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13097508C		SANCION TRAFICO 400041351714 VA8215		K1610196034403308	12.000		19-09-96
ESTEBANEZ RODRIGUEZ ALBERTO AN							
PZ/ FRANCISCO SARMIENTO, 1; 2-	BURGOS						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
40326403C		SANCION TRAFICO 350102901710 CARECE		K1610196033663965	60.000		09-08-96
FERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES							
CL/ PEREZ GALDOS, 2; 5-I	MIRANDA EBRO						
13159833S		SANCION TRAFICO 090100277050 BU2384		K1610196033994031	162.000		19-09-96
GABARRI ESCUDERO M SOLEDAD							
CL/ POZO SECO, 20; BJ	BURGOS						CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13105745T		SANCION TRAFICO 500400874049 B 4673L		K1610196033855673	36.000		09-08-96
GAITERO SOTO FIDEL							
CL/ ALTA, 12	SOTILLO RIBE						
13151428M		100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO		A0960096500005753	18.802		08-08-96
GALLO MALDONADO IGNACIO		REC.DEUDA Y REQ.		93-101			
LG/ TEMIÃO CL MAYOR, 31; BJ	VALLE NAVAS						
13151428M		100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO		A0960096500005753	18.971		08-08-96
GALLO MALDONADO IGNACIO		REC.DEUDA Y REQ.		93-101			
LG/ TEMIÃO CL MAYOR, 31; BJ	VALLE NAVAS						
72040638S		SANCION TRAFICO 420041410348 BU6545		K1610196033759797	90.000		09-08-96
GALNARES GONZALEZ ALBERTO							
PB/ URREZ, SN	VILLASUR HER						
13115359T		SANCION TRAFICO 490400756388 BU5941		K1610196033851416	42.000		09-08-96
GARCES CASTRO JOSE RAUL							
PZ/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10; BURGOS							

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
72121517A GONZALEZ VALDIZAN LUIS MANUEL CL/ VITORIA, 171; 5-C BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0960096500005852	26.381	08-08-96
30585074L GUTIERREZ BUGEDO MA LUISA PB/ CADAGUA MENA, SN VALLE MENA	SANCION TRAFICO 090042492123 BU3710	K1610196033328179	30.000	13-08-96
13159185B HERNANDEZ DUAL MIGUEL ANGEL CL/ TEJERAS, SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100429421 BU5460	K1610196033331941	90.000	09-08-96
36501994M LENCINA ALDA MARIA LUISA UR/ LOS MOLINOSPARELA B, 28 CASTRILL VAL	SANCION TRAFICO 400041351593 BU0258	K1610196034403286	12.000	19-09-96
13101556C LOPEZ MANZANAL MIGUEL ANGEL CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 4, BURGOS	SANCION TRAFICO 090100404618 P 1417	K1610196033326485	30.000	09-08-96
13101556C LOPEZ MANZANAL MIGUEL ANGEL CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 4, BURGOS	SANCION TRAFICO 090042447324 BI7559	K1610196033332447	30.000	09-08-96
13076709J LOPEZ MEDIAVILLA RICARDO CL/ CRUCERO SAN JULIAN, 33; BJ BURGOS	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960096100010388	115.589	08-08-96
13076709J LOPEZ MEDIAVILLA RICARDO CL/ CRUCERO SAN JULIAN, 33; BJ BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 94-103	A0960096500011825	30.000	08-08-96
09318450T MANSO MARTINEZ OSCAR PB/ CUBILLO DEL CAMPO-CAMPAMEN CUBILLO CAMP	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960096500003443	30.000	08-08-96
13104629B MARTIN CALVO JUAN CARLOS CL/ GENERAL MOLA, 24; 1-D BURGOS	SANCION TRAFICO 400041351866 BU1997	K1610196034403330	12.000	19-09-96
13134809S MARTIN GARCIA ORLANDO CL/ FRANCISCO SARMIENTO, 13, E BURGOS	SANCION TRAFICO 400041371105 BU5113	K1610196034407763	12.000	19-09-96
13073093P MARTINEZ GARCIA FERNANDO AV/ GENERALISIMO, 12; 4-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 090401032080 BI5901B	K1610196033334526	36.000	09-08-96
14549140F MATEO MARQUEZ MANUEL CL/ LA FUENTE, 8 MERIND CUEST	SANCION TRAFICO 090042535020 BI7774B	K1610196033322547	90.000	09-08-96
30582803W MENDO VICENTE MARTIN ANGEL CL/ CONDADO TREVIÃO, 37; 7-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425579 BI0146B	K1610196032665627	24.000	16-07-96
13095846Z MILLANA SOLORZANO MARIA MAR CL/ FERNANDO ALVAREZ, 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 330042942973 BU4849	K1610196034320830	162.000	19-09-96
71100696Z MIRANDA MARINA RAFAEL MN/ MUNICIPIO, SN VALDEANDE	SANCION TRAFICO 090042517892 BU7674	K1610196033333020	18.000	09-08-96
46035509C MONTES BORJA FRANCISCO CL/ LAVADEROS, 11; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401066532 BU2056	K1610196033329170	24.000	09-08-96
12710284R MONTIEL FERNANDEZ CARMELO PZ/ HEROES ALCAZAR, SN VILLARCAYO	SANCION TRAFICO 350102901794 GC6908A	K1610196033663976	30.000	09-08-96
11921687M MOSQUERA PRIETO JOSE MARIA PB/ PUENTEDEY DE VALDEPORRES, M VALDEPORRE	SANCION TRAFICO 090042566611 BU0093	K1610196033330401	18.000	09-08-96
13085728Q PASCUAL PEREZ EMILIO CL/ CAMPOSA, 11 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100395976 VA4262	K1610196033992271	30.000	19-09-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13085728Q PASCUAL PEREZ EMILIO CL/ CAMPOSA, 11	BURGOS SANCION TRAFICO 090100395988 VA4262	K1610196033992282	90.000	19-09-96
13293611W PEREZ GOMEZ ENRIQUE CL/ CARRETAS, 20; 2	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 230401493691 BU9540	K1610196033469331	42.000	09-08-96
B09241258 REAL DUERO SL AV/ JOSE ANTONIO, 14; 6-C	ARANDA DUERO 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0901896500001332	30.000	08-08-96
12711845K REBOLLEDA BUZON JUAN MAXIMO AV/ REYES CATOLICOS, 8; 2-C	BURGOS SANCION TRAFICO 470041955552 BU2437	K1610196034527212	18.000	19-09-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50	BURGOS 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000578	121.267	08-08-96
13160901W RODRIGUEZ MARISCAL, RICARDO JO CL/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 5;	BURGOS SANCION TRAFICO 470100941817 CARECE	K1610196033843980	12.000	09-08-96
13125501E RUIZ DE LA ORDEN, LUIS MANUEL CL/ MANUEL DE LA CUESTRA, 1; 2	BURGOS SANCION TRAFICO 090401078984 BU0981	K1610196033997617	30.000	19-09-96
13068805K RUIZ FERNANDEZ JOSE LUIS AV/ REYES CATOLICOS, 38	BURGOS SANCION TRAFICO 090042548293 M 1848N	K1610196033326232	18.000	09-08-96
13098765N RUIZ GARCIA DELFIN AV/ REYES CATOLICOS, 32	BURGOS SANCION TRAFICO 090042610211 BU8856	K1610196033325671	18.000	09-08-96
12883789V SAEZ ROYUELA ELISA CL/ ESPOLON, 20	BURGOS 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-101	A0960096500000858	148.170	08-08-96
13033664R SALINAS IBAÑEZ MIGUEL ANGEL CL/ SANZ PASTOR, 7; 1-C	BURGOS SANCION TRAFICO 090401062680 BU4839	K1610196033995021	24.000	19-09-96
12186501C SANCHEZ CRESPO JOAQUIN CL/ JUAN VAZQUEZ, 28	BURGOS SANCION TRAFICO 090401063336 BU7474	K1610196033995197	19.200	19-09-96
13098340R SANTOS REVILLA JESUS VALENTIN CL/ SANTA CLARA, 53; 3-B	BURGOS SANCION TRAFICO 240401122175 BU0777	K1610196034139869	48.000	19-09-96
46546716Y SUAREZ PIÑOL DAVID CL/ JULIO DANVILA, 2	VILLARCAYO SANCION TRAFICO 080123500979 B 4739M	K1610196033312823	18.000	09-08-96
G09305277 TALLERES DE ALAVA SOCIEDAD CIV CL/ ALTAMIRA, 8; 1	MIRANDA EBRO 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 95-310	A0922496520000616	8.172	08-08-96
B09290743 TELECOMO SL CL/ SAN LESMES, 10	BURGOS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A09600965000011957	30.000	08-08-96
B09280181 TRENDY HOME SL CL/ ISILLA, 3	ARANDA DUERO 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0901896500002740	30.000	08-08-96
11894012E VILLAR ARMINANZAS RAMIRO CR/ CTRA MADRID IRUN 57 4DCHA	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 090100425956 CARECE	K1610196031976708	30.000	01-07-96
12222381C ZORRILLA FERNANDEZ ANTONIO	MEDINA POMAR SANCION TRAFICO 090042492093 BI0493B	K1610196033328168	18.000	13-08-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

odo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Cámara de Comercio de Miranda de Ebro ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		CAMARA DE COMERCIO DE MIRANDA DE EBRO		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.2.2.09.013	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE F.PRO.AP	
13296606F	BESGA HERNANDO JESUS CL/ ALFONSO VI, 84; 1-B	MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IAEI 9300373000 9470000	S2040094700002183		1.255	19-09-96
					CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13296606F	BESGA HERNANDO JESUS CL/ ALFONSO VI, 84; 1-B	MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IRPF 9210143000 9470000	S2040094700002194		6.823	19-09-96
					CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13296606F	BESGA HERNANDO JESUS CL/ ALFONSO VI, 84; 1-B	MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IAEI 9400841000 9570000	S2040095700002162		1.313	19-09-96
					CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13296606F	BESGA HERNANDO JESUS CL/ ALFONSO VI, 84; 1-B	MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IRPF 9310181000 9570000	S2040095700002173		5.197	19-09-96
					CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09113853	REMOVIDOS MIRANDA S A CL/ ALMACENES (RENFE), SN	MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IAEI 9202263000 9370000	S2040093700003250		1.200	19-09-96
					CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A09113853	REMOVEDOS MIRANDA S A	CUOTA CAMARA IAEI	9302192000 9470000	S2040094700005230	1.255	19-09-96
CL/ ALMACENES (RENFE), SN	MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09113853	REMOVEDOS MIRANDA S A	CUOTA CAMARA IAEI	9402402000 9570000	S2040095700005210	1.313	19-09-96
CL/ ALMACENES (RENFE), SN	MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09113853	REMOVEDOS MIRANDA S A	CUOTA CAMARA ISOC	9320118000 9570000	S2040095700005220	7.375	19-09-96
CL/ ALMACENES (RENFE), SN	MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 18 de diciembre de 1996. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9748.-54.720

Comunidad de Regantes Berokia (Condado de Treviño - Burgos)

Anuncio de concurso

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, aprobando la realización del concurso y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el mismo, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

1.º Red de riego para 1.500 Has., de la presa del río Arrieta, en el término municipal de Condado de Treviño.

2.º Tipo de licitación: 300.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

3.º Garantía provisional y definitiva: Provisional, 2% del tipo de licitación y la fianza definitiva, 4% del tipo de licitación.

4.º Proposiciones: En la Secretaría de la Comunidad de Regantes, en horas de oficina, contados desde el siguiente al

de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Condado de Treviño, a las 14,00 horas del día siguiente en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

6.º Clasificación del contratista:

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

7.º Proposiciones y documentación: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la red de riego para 1.500 hectáreas, desde la presa del río Arrieta, y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el precio de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Comunidad de Regantes.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Comunidad para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la calificación del contratista.

—Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

—El resguardo acreditativo de la fianza personal.

Treviño, 30 de diciembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

3. — 16.720

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, número 4/96, de suplemento de créditos, a financiar mediante transferencia de crédito de partida de gastos del presupuesto general de 1996.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

A los efectos previstos en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, una vez incorporados los créditos de los expedientes de modificación 1, 2, 3 y 4, queda de la siguiente manera:

a) Ingresos:

8. Activos financieros, 1.397.016 pesetas.

b) Gastos:

1. Gastos de personal, 19.506.134 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 35.062.407 pts.

3. Gastos financieros, 3.309.738 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.762.200 pesetas.

6. Inversiones reales, 38.509.618 pesetas.

Trespaderne, 27 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

9881. — 6.000

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» (Burgos)

Anuncio subasta contratación prestación servicio de recogida de la basura

Por acuerdo del Presidente del Consejo de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1996, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta para la prestación del servicio de recogida de basura, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la licitación: La contratación mediante subasta de la prestación del servicio de recogida de basura, de acuerdo con las siguientes características:

Tipo de licitación: Se fija como precio de licitación máximo la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Exposición del expediente: En la Secretaría de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad: Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Quintañar de la Sierra, Vilviestre del Pinar y Neila, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Pago: Con cargo al presupuesto de la Mancomunidad, año 1997.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en la cantidad de 62.000 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 6% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar presentación proposiciones: En las Secretarías de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad en horas de oficina hasta el día 21 de enero de 1997.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a las 14,00 horas del día 22 de enero de 1997.

Modelo de proposición:

Don, domiciliado en, calle, número, con D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con poder bastanteado que acompaña), toma parte en la contratación convocada por la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, para la prestación del servicio de recogida de basura, comprometiéndome a prestar el servicio conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que se dicten en el precio de IVA incluido (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada del D.N.I. para empresarios individuales.

b) Justificante de estar al corriente en el pago de obligaciones a la Seguridad Social y tributarias.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de prohibición para contratar conforme el artículo 15 a 20 de la L.C.E.

d) Poder legalizado y bastanteado si se actúa en nombre de otro.

e) Caso de ser sociedad mercantil, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y copia de la Licencia Fiscal.

f) Resguardo de garantía provisional.

g) Poder legalizado y bastanteado si se actúa en nombre de otro.

h) Fotocopia del carnet de conducir de la clase C2.

En Palacios de la Sierra, a 31 de diciembre de 1996. — El Presidente. — P.S.D., el Secretario (ilegible).

19. — 19.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de

créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Pedrosa de Río Urbel, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

17. — 6.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Quintanillas, a 24 de diciembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

18. — 6.000

Ayuntamiento de Arija

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el expediente número uno de modificación de créditos dentro del presupuesto general de 1996, por importe de un millón cuarenta y cinco mil novecientos diez pesetas (1.045.910 ptas.). Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arija, a 23 de diciembre de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

20. — 6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por parte de don Tiberio Rodríguez Arias se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar una nave de corte y elaboración de piedra en la calle Carretera de Navaleno, 24, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan exponer las reclamaciones oportunas, que deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía.

El expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Canicosa de la Sierra, a 30 de diciembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

38. — 6.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de concurso

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso de las obras de ampliación, adjudicación y mejora de la pista de hockey sobre patines.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 40.000.000 de pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 800.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaño), enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de ampliación, adjudicación y mejora de la pista de hockey sobre patines, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar las obras de, por el precio de, (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

92. — 4.180